

Orden del día

Primero.—Situación financiera y medidas a adoptar.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toledo, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.917.

CARTERA FYCSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales ordinarias de accionistas de las sociedades «Cartera FYCSA, Sociedad Anónima» y «Formación y Consultoría FYCSA, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, celebradas el 4 de abril de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar la fusión, por absorción de «Formación y Consultoría FYCSA, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, por parte de «Cartera FYCSA, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, y habiendo sido puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Juan Zabía Lasala.—15.929.

1.ª 9-4-2001

CATALANA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Junta extraordinaria

Por decisión del Administrador de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el despacho de «Fisec Asesores, Sociedad Anónima», sito en 08009 Barcelona, calle Bailén, número 71 bis, 1.º, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 3, a las once horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador.

Segundo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de nuevo Administrador.

Tercero.—Aprobación informe del Administrador.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y modificación de los artículos estatutarios que correspondan.

Quinto.—Certificación y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta.

Todos los accionistas tendrán derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—J. M. Cristofol Parera.—15.290.

CELLER MOLI VELL-98,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cedente)

MAGUILA BRH,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de 10 de diciembre de 2000, de la Junta general de la empresa «Celler Moli Vell-98, Sociedad Limitada», de cesión global de Activo y Pasivo a la empresa «Maguila BRH, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de ambas empresas, José Manuel González Perea y José Pastor Perea.—15.565.

CENTRO SCANNER MARBELLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 4 de mayo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 5, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Málaga, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.983.

CLAUDIO BARCIA, S. A.

En Junta general universal, celebrada el pasado 30 de junio de 1994, se acordó, por unanimidad,

la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, y aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	200.000.000
Reservas	160.765.659
Pérdidas y Ganancias	(360.765.659)
Total Pasivo	0

San Fernando de Henares (Madrid), 20 de marzo de 2001.—El Liquidador.—15.544.

CLUB DE GOLF LES SORTS, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad

El miércoles 18 de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio de la sociedad, en 03724 Moraira, avenida del Portet, 11, primero izquierda.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2000, si procede.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000, si procede.

Tercero.—Informe del Administrador sobre el estado de tramitación del proyecto «Golf les Sorts en Moraira».

Cuarto.—Aprobación del desembolso del restante 50 por 100 del capital social, si procede.

Quinto.—Aprobación de aumento de capital, si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista tiene el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación y el informe de los Auditores de cuentas, si lo hubiere.

Moraira-Teulada, 28 de marzo de 2001.—Carlos Alberto Parra Candia, Administrador único.—14.848.

COMERCIAL GOVAR, S. A.

En el procedimiento ejecutivo título judicial lecn. 163/01, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia) a instancia de don Luis Ruiz López, contra «Comercial Govar, Sociedad Anónima», sobre disolución legal de sociedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 566/00.

En Barakaldo (Vizcaya), a 22 de noviembre de 2000.

El señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia) y su partido, habiendo visto los presentes autos de j. menor cuantía 591/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Luis Ruiz López como Procurador; don José Félix Basterrechea Aldana y Letrado, don Félix Pérez Álvarez, rebeldía; sobre disolución legal de sociedad, y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Basterrechea Aldana, en nombre y representación de don Luis Ruiz López, contra la entidad «Comercial Govar, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que dicha sociedad se haya incurso en la causa de disolución contemplada en el artículo 260-1, apartado 3 de la Ley de Sociedad Anónima y, en consecuencia, debo decretar y decreto la disolución de